



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC  
20214213268921  
Información Pública  
Documento

Bogotá D.C., mayo 11 de 2021

Señor(a)

Asher S.a.s

Calle 102 05 B Este 28 Interior 1 San Luis

CP: 11021

Email: luizmendez1084@gmail.com

Bogota - D.C.

Formulario de seguimiento de trámite con campos para Motivos de Devolución, Dirección Errada, Fecha, Nombre del distribuidor, Centro de Distribución, y Observaciones. Incluye un código de barras a la derecha.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120691162

Respetado(a) señor(a) AHER S.A.S:

En atención a su requerimiento indicado en la referencia, se comunica que una vez revisado su escrito de petición este Despacho no podrá pronunciarse de fondo al no encontrarse legitimado, es así como debe aportar el certificado de existencia y representación legal con las facultades para poder realizar la solicitud presentada.

Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1755 de 2015, que preceptúa.

**"Artículo 16. Contenido de las peticiones.** Toda petición deberá contener, por lo menos:

1. La designación de la autoridad a la que se dirige.
2. Los nombres y apellidos completos del solicitante y de su representante y o apoderado, si es el caso, con indicación de su documento de identidad y de la dirección donde recibirá correspondencia. El peticionario podrá agregar el número de fax o la dirección electrónica. Si el peticionario es una persona privada que deba estar inscrita en el registro mercantil, estará obligada a indicar su dirección electrónica.
3. El objeto de la petición.
4. Las razones en las que fundamenta su petición.
5. La relación de los documentos que desee presentar para iniciar el trámite.
6. La firma del peticionario cuando fuere el caso..."

Sin embargo, la Secretaría Distrital de Movilidad restableció la atención en sus trámites y servicios a los ciudadanos relacionados con cursos pedagógicos, impugnaciones de comparendos y acuerdos de pago, previo agendamiento cumpliendo todos los protocolos de bioseguridad.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Servicios Postales Nacionales S.A. N° 900.062.2917-3 DG 25 Q 93 A 35  
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 9000 111 210 - [servicioclientes@472.com.co](mailto:servicioclientes@472.com.co)  
Ministerio de Correos y Telecomunicaciones

**Remitente**  
Nombre Razón Social: ALCAIDIA MAYOR DE BOGOTA S.A. - Sede Central  
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35  
Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
Departamento: BOGOTÁ D.C.  
Código postal: 111611000  
Envío: R331509544000

**Destinatario**  
Nombre Razón Social: ASHER S.A.S  
Dirección: C/ 102 05 B Este 28 Interior 1 San Luis  
Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
Departamento: BOGOTÁ D.C.  
Código postal: 111611000  
Fecha estimada: 13/05/2021 10:49:09

472



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20214213268921

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Por esta razón, lo(a) invitamos para que a través de la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) y/o el link: <https://ciudadano.movilidadbogota.gov.co/loginciudadano/loginciudadano#no-back-button> se registre y efectúe la solicitud de cita o agendamiento, allí recibirán en su correo electrónico el mensaje con la fecha y hora en la que serán atendidos para el trámite solicitado.

Igualmente, le informo que la impugnación y la diligencia a la que se citará, se adelantará de forma virtual o presencial y es allí el espacio procesal establecido en la ley para que solicite y/o aporte las pruebas que considere pertinentes, igualmente para que exponga ante la Autoridad de Tránsito los argumentos por medio de los cuales solicita la exoneración de la orden de comparendo, motivo por el cual, esta Autoridad de Tránsito, no se pronunciara respecto de las demás solicitudes efectuadas en su escrito, por no ser este el mecanismo procesal establecido en la ley para desvirtuar la orden de comparendo impuesta.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

**Jaidy Esperanza Torres Rodríguez**  
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 11-05-2021 12:12 PM

Elaboró: Jaqueline Forero Silva-Subdirección De Contravenciones

2

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

**Secretaría Distrital de Movilidad**  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC  
20214213268921

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., mayo 11 de 2021

**Señor(a)**

Asher S.a.s

Calle 102 05 B Este 28 Interior 1 San Luis Altos Del Cabo

CP: 11021

Email: luizmendez1084@gmail.com

Bogotá - D.C.

**REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120691162**

Respetado(a) señor(a) **AHER S.A.S:**

En atención a su requerimiento indicado en la referencia, se comunica que una vez revisado su escrito de petición este Despacho no podrá pronunciarse de fondo al no encontrarse legitimado, es así como debe aportar el certificado de existencia y representación legal con las facultades para poder realizar la solicitud presentada.

Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1755 de 2015, que preceptúa.

**"Artículo 16. Contenido de las peticiones.** Toda petición deberá contener, por lo menos:

1. La designación de la autoridad a la que se dirige.
2. Los nombres y apellidos completos del solicitante y de su representante y o apoderado, si es el caso, con indicación de su documento de identidad y de la dirección donde recibirá correspondencia. El petionario podrá agregar el número de fax o la dirección electrónica. Si el petionario es una persona privada que deba estar inscrita en el registro mercantil, estará obligada a indicar su dirección electrónica.
3. El objeto de la petición.
4. Las razones en las que fundamenta su petición.
5. La relación de los documentos que desee presentar para iniciar el trámite.
6. La firma del petionario cuando fuere el caso..."

Sin embargo, la Secretaría Distrital de Movilidad restableció la atención en sus trámites y servicios a los ciudadanos relacionados con cursos pedagógicos, impugnaciones de comparendos y acuerdos de pago, previo agendamiento cumpliendo todos los protocolos de bioseguridad.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

**Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20214213268921

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Por esta razón, lo(a) invitamos para que a través de la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) y/o el link: <https://ciudadano.movilidadbogota.gov.co/loginciudadano/loginciudadano#no-back-button> se registre y efectúe la solicitud de cita o agendamiento, allí recibirán en su correo electrónico el mensaje con la fecha y hora en la que serán atendidos para el trámite solicitado.

Igualmente, le informo que la impugnación y la diligencia a la que se citará, se adelantará de forma virtual o presencial y es allí el espacio procesal establecido en la ley para que solicite y/o aporte las pruebas que considere pertinentes, igualmente para que exponga ante la Autoridad de Tránsito los argumentos por medio de los cuales solicita la exoneración de la orden de comparendo, motivo por el cual, esta Autoridad de Tránsito, no se pronunciara respecto de las demás solicitudes efectuadas en su escrito, por no ser éste el mecanismo procesal establecido en la ley para desvirtuar la orden de comparendo impuesta.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

**Jaidy Esperanza Torres Rodríguez**  
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 11-05-2021 12:12 PM

Elaboró: Jaqueline Forero Silva-Subdirección De Contravenciones

2

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

**Secretaría Distrital de Movilidad**  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR N°3995

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

|                      |                                                                                    |
|----------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| EXPEDIENTE N°.       | 2021 4213268921 ASHER SAS                                                          |
| FECHA DE EXPEDICIÓN: | MAYO 11 DE 2021                                                                    |
| FIRMADO POR:         | JAIDY ESPERANZA TORRES RODRIGUEZ<br>ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO. |

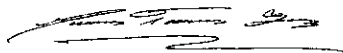
ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE 1 DE JUNIO DE 2021, en la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) / subdirección de contravenciones ([movilidad.gov.co](http://movilidad.gov.co)); para mayor información, acercarse a la Secretaría Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

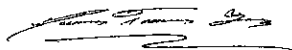
**ANEXO:** Se adjunta a este aviso en copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **2021 6120691162**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 1 DE JUNIO DE 2021, A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.



FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: \_\_\_\_\_

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 9 DE JUNIO DE 2021, A LAS 4:30 P.M.



FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: \_\_\_\_\_

Reviso: **Mauricio Tarazona Garcia**